
Adhesión decreto 64/2007

RESOLUCION N° 08/2007

FECHA: 22.01.2007

ARTICULO 1°.- Dispónese la adhesión al decreto n° 64/07 de fecha 18 de enero de 2007, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 1° de enero de 2007. (1)

ARTICULO 2°.- Fijar como valor para la liquidación de las asignaciones familiares para el personal del Ente, los siguientes conceptos:

Asignación por hijo y prenatal	\$ 60,00
Asignación por esposa	\$ 45,00
Asignación por hijo discapacitado	\$ 320,00
Asignación por nacimiento	\$ 400,00
Asignación por matrimonio	\$ 600,00
Asignación por adopción	\$2400,00

(1) El decreto n° 64/2007 establece el valor de las asignaciones familiares para el personal que cumple funciones en la Administración Pública Municipal.-